



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

AUTO 18

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	760013105016201900599-02
Demandante	JACQUELINE VERGARA VELILLA
Demandado	COLPENSIONES- PORVENIR S.A-OLD MUTUAL
Trámite	CONOCIMIENTO PREVIO

Encontrándose el presente proceso ordinario laboral para resolver sobre el Grado jurisdiccional de Consulta, se advierte que fue asignado el conocimiento del mismo a este despacho de manera virtual; sin embargo, una vez revisado el expediente, se evidencia que fue conocido previamente por la magistrada Dra. MARY ELENA SOLARTE MELO, tal y como se corrobora con el Programa de Justicia XXI.

Por lo anterior, se ordena la devolución del presente proceso, a través de la secretaría de la sala laboral, a efectos de que se distribuya a la magistrada que conoció previamente el proceso, de conformidad con las reglas y normas pertinentes.

La presente providencia, se notificará por Estados electrónicos, a través de la Secretaría de la Sala Laboral, en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/100>.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' followed by a cursive 'M' and a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Magistrado